MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 486 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, PARA "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID 407.569".

Pilar, 20 de junio de 2022.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 12 de mayo de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 23 de mayo del cte.; y la cotización presentada por las empresas: CONSTRUCTORA VZ Y BAEZ CONSTRUCCIONES, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2022;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La ley Nº 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA Blas Marcelo Ferreira Matrícula Profesional Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 486 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, PARA "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID 407.569".

El Decreto Reglamentario N° 6.581./2022, Por la cual se reglamenta la ley N° 6.873 del 04 de enero del 2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por el LOTE a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 520 – Construcciones.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR EL LOTE 1 Y EL LOTE 2 del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA
Marcelo Ferreira Abogado Matrícula Prof. Nº 14.506
MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 486 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, PARA "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID 407.569".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Art. 65 **Criterio de adjudicación** expresa lo siguiente: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación Por Contratación Directa: a) Documentos del legajo de la oferta, b) Oferta y planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas y el Contrato a ser firmado.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Pilar, para la CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS provenientes del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 CON ID Nº 407.569.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, para "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", conforme los siguientes detalles:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA
Abogado
Mat. Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 486 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, PARA "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID 407.569".

LOTE 1 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMON al oferente CONSTRUCTORA VZ, empresa Unipersonal, Propietaria MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, con RUC Nº 4337539-1; en la suma de Gs. 238.516.093 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR al oferente BAEZ CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal, Propietario RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA, con RUC Nº 2292112-5; en la suma de Gs. 238.533.465 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 520 – Construcciones.

Art. 4°.- **DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada conforme lo establecido en las bases y condiciones.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante Junta la Municipal de Pilar y la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Abg. SAMUEL HANSEN S.
Secretario General

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal

Elías Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.306

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 206/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES ESUCATIVAS" CON ID 407.569.

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal UOC IM Nº 152/2022 de fecha 21 de junio de 2022, en el que remite documentaciones correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, con ID Nº 407.569, convocado por la Municipalidad de Pilar.

CONSIDERANDO: Que, el pleno de la Junta Municipal se ha constituido en Comisión para el estudio correspondiente de los documentos anexados:

a) Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y Anexos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, con ID Nº 407.569.
b) Cuadro Comparativo de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, con ID Nº 407.569.
c) Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, con ID Nº 407.569.
d) Resolución de Adjudicación del Ejecutivo Municipal.

Que, los documentos anexados conforme a las empresas adjudicadas, se evidencia que han cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas en las bases y condiciones aprobado por esta Junta Municipal.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, con ID Nº 407.569 convocado por la Municipalidad de Pilar, con los siguiente Lotes:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMÓN al oferente CONSTRUCTORA VZ, empresa Unipersonal, Propietaria MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO con RUC Nº 4337539-1.

LOTE 2 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR al oferente BÁEZ CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal, Propietario RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA con RUC Nº 2292112-5.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Dr. Néstor Velázquez Vázquez
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Maida Y. Fernández Vázquez
Presidenta en Ejercicio

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 2618 / 2022
11:56
Pilar, 30 junio 2022

Pilar, 30 de junio del año 2022.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. SAMUEL HANSEN
Secretario General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal de Pilar

Abg. Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.506

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONT. Y FINANZAS
Expediente N° 989
Fecha: 02-07-2022 Hora: 10:104
PILAR - PARAGUAY